

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



NO. 03

NILO - CUNDINAMARCA, ABRIL 2022

1. CONTRATISTA	NOMBRE: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: NO. 60.363.736 NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN-CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO / C/AMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: MCS170895@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
3. NO. DEL CONTRATO — FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. 063 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE	NO. DE POLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA OFICIO APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 10322 - CRP No. 5622 FECHA EXPEDICION: DEL CDP: 21-01-2022 DEL CRP: 28-01- 2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DEPENDENCIA: 15-01-03-088 CENACEDU POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO RECURSO: 16 VALOR TOTAL: S 28.875.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km. 2 Vía Pueblo Nuevo – Nilo Cundinamarca
espro@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTRACTUAL	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>1. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.</p> <p>3. ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE.</p> <p>4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE ILEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.</p> <p>6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.</p> <p>7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.</p> <p>8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.</p> <p>9. PROYECTAR Y ASESORAR FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA.</p> <p>10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.</p> <p>11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD.</p> <p>12. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011.</p>

BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE LE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO.
7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO".
8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR.
9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL.
10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA.
11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL

13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO
ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.-
CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO
WWW.EJERCITO.MIL.CO

15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS.

16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARÁ UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EN EL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III.

3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012.

5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PÚBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE LO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013.

13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO.

15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLAUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN.

16. DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO

		PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.		
10. PERIODO DEL INFORME	DEL	ABRIL 2022		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.			
	NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
	1	AUTO	002-2019 BAAPF3	AVOCA CONOCIMIENTO COMO FUNCIONARIO COMPETENTE / TC. GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ
	2	CIRCULAR 2022390003532 823	2022948000624971 / DEL 24-03-2022	RESPUESTA A CIRCULAR
	3	OFICIO	2022948000634771	NOVEDADES EN PLATAFORMA SIJEM
	4	OFICIO	2022948000629841	RESPUESTA A OFICIO No. 202239000504751
	5	OFICIO / DERECHO DE PETICION	20229480003174803	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION FABIO NELSON MENDEZ
	6	ASESORIA JURIDICA/ 01-04-2022	SE PROYECTO 6 COMUNICACIONES PARA LA OFICINA DE FINCA RAIZ ESPRO	PREREQUISITOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
	7	ASESORIA JURIDICA/ 04-04-2022	SE PROYECTO EL LISTADO DE GARANTIAS (POLIZAS) REQUERIDAS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	REQUISITOS CONTRACTUALES ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE COMERCIO Y ABIERTOS AL PUBLICO
	8	ASESORIA JURIDICA 15 Y 16 DE ABRIL DE 2022	TEMAS PROCESOS SANCIONATORIOS	CAR
	9	OFICIO	2022948000624671	INFORME MENSUAL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS
		CONSTANCIA SECRETARIA	30-03-2022	RECIBE LA INVESTIGACIÓN 001-2019 BAAPF 2
	CONSTANCIA SECRETARIA		ENVIA EXPEDIENTE PARA QUE RESUELVA RECURSO ID. 001-2019 BAAPF 2	

AUTO	ID. 001-2019 BAAPF2	AVOCA CONOMIMIENTO FUNCIONARIO COMPETENTE 2DA INSTANCIA
AUTO	ID. 001-2019 BAAPF2	AVOCA CONOMIMIENTO FUNCIONARIO COMPETENTE TC. GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ
OFICIO	ID. 001-2019 BAAPF2	REMITE PROCESO DE INVESTIGACION PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE
ESTADO	ID. 003-2020 BAAPF4	DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL ABOCA CONOCIMIENTO TC. JERSON MOLINA
AUTO	ID. 003-2020 BAAPF4	POR MEDIO DEL CUAL ABOCA CONOCIMIENTO TC. DAVID LEANDRO HERNANDEZ
ESTADO	ID. 003-2020 BAAPF4	DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL ABOCA CONOCIMIENTO TC. DAVID LEANDRO HERNANDEZ
AUTO	ID. 003-2020 BAAPF4	DE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN
ESTADO	ID. 003-2020 BAAPF4	DEL AUTO DE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN

OBSERVACION: NO SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA NO VULNERAR EL DEBIDO PROCESO – RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	INDAGACION DISCIPLINARIA	IP. 002/2019 BAAPF3	ASESORIA JURIDICA AL FUNCIONARIO COMPETENTE
2	INDAGACION	IP. 00/2021 BAAPF 1	ASESORIA JURIDICA AL FUNCIONARIO INSTRUCCION DE
3	INDAGACION DISCIPLINARIA	005-2020 BAAPF 3	ASESORIA JURIDICA AL AFUNCIONARIO INSTRUCCION DE

ANEXO: NO SE ADJUNTAN EVIDENCIAS DOCUMENTALES FOTOGRÁFICAS PARA EVITAR VIOLACIÓN DE LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km. 2 Vía Pueblo Nuevo – Nilo Cundinamarca
espro@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
	1	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334781	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	2	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334621	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	3	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334091	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	4	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334431	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	5	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334501	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	6	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334221	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	7	CITACION / 002-2019 BAAPF3	2022948000334721	AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
	ANEXO: NO SE ADJUNTAN EVIDENCIAS DOCUMENTALES FOTOGRÁFICAS PARA EVITAR VIOLACIÓN DE LA RESERVA PROCESAL.			
	OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.			
ANEXO: EVIDENCIA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIÓ DE DOCUMENTOS Y RECEPCIÓN DE FINANCIAMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES.				
	NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
	1	INPUGNACION DE TUTELA	2022948000579321	ACCIONANTE: JUAN DIEGO RIVERA FALLO DE TUELA DE PRIMEA INSTANCIA
	2	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A CS.	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA
	3	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A SP.	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA
12. VALOR DEL CONTRATO		VALOR TOTAL \$ 28.875.000,00 VALOR AUTORIZADO A PAGAR \$ 2.625.000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)		

**13. CUMPLIMIENTO
PAGO
SEGURIDAD
SOCIAL**

DECRETO 1273 DE 2018, SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA COTIZACIÓN, MES VENCIDO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (SALUD-PENSIÓN Y ARL)

PAGO PLANILLA MES MARZO

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 168.000,00
SALUD	SANITAS	\$ 131.300,00
ARL	POSITIVA	\$ 5.500,00

**14. DOCUMENTOS QUE
HACEN PARTE DEL
INFORME**

1. CUENTA DE COBRO.
2. FACTURA ELECTRÓNICA SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
3. INFORME DE GESTIÓN.
4. INFORME DE SUPERVISIÓN.
5. FORMATO CONSOLIDADO PENSION, SALUD, ARL.
6. COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APOORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD. **NOTA:** LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LA REGLAMENTACIÓN DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LA AFILIACIÓN EFECTUADA A LA A.R.L.
7. FORMATO DE PERSONAL DECLARANTE Y NO DECLARANTE DE RENTA. (SOLO LO DEBEN ANEXAR EN EL PRIMER PAQUETE DE PAGO).
8. FORMATO INFORMANDO LOS CONTRATOS QUE POSEE CON ENTIDADES ESTATALES EN LA VIGENCIA ACTUAL. (SE DEBE ANEXAR MENSUAL MENTE.).

15. CONSTANCIAS

EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBE A

SATISFACCIÓN DE FO ☒ PARCIAL

TOTAL ☐

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES QUE REGULAN EL CONTRATO LABORAL.

16. RECOMENDACIONES

SE PUEDE SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE PAGO

17. CONCLUSIONES	DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO SE VA A CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE (\$2.625.000,00), CORRESPONDIENTE DEL MES ABRIL , SE PUEDE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC.
-------------------------	---

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN, NILO – CUNDINAMARCA, ABRIL DE 2022

FIRMA SUPERVISOR



CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO
OFICIAL B-11 COORDINADOR JURIDICO
SUPERVISOR